



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR ARTURO PAMPHILE V.**

10 NOV 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

2 4 3 5 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303 de fecha 06 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 120 de fecha 10.10.2017 de la Escuela de Párvulos Los Claveles, donde solicita la compra de 80 colaciones por salida pedagógica a la Granja Educativa de Lonquén para los alumnos de NT1 y NT2 y educadoras de párvulos y asistentes del establecimiento educacional, correspondiente al componente participación de la unidad educativa del Plan de Iniciativas Convenio FAEP año 2017, con Fondos FAEP año 2017.
2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. Que, el proveedor a contratar corresponde al restaurante que se encuentra dentro de la Granja Educativa de Lonquén.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Arturo Pamphile V.	\$ 399.200.
Leticia Rojas Aranda	\$ 440.000.
Margarita Alfaro Castro	\$ 594.048.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ARTURO PAMPHILE V., Rut. N° 21.723.633-9, con domicilio en Ensenada 13248 Villa Antumalal – El Bosque.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Arturo Pamphile V., la suma total de \$ 399.200.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de colaciones.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-01-001 "Alimentos y Bebidas – Para Personas" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos FAEP año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



10 NOV 2017

2435 " "

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
F-2493	
FECHA RECEPCIÓN:	09 NOV 2017
FECHA SALIDA:	09 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°:	

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/Imma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL